



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **noventa y siete (097-2019)**, presentada por la ciudadana
en la que solicitó específicamente la siguiente información:

“En archivo Adjunto detallo descripción de indicadores para el proyecto: ‘Ampliación de Carretera CA04S, Tramo III: Construcción de By Pass de La Libertad entre km 31.86 (carretera CA04S)-km 35 (carretera CA02W), departamento de La Libertad’ estaciones 2+480 a 4+873.59”.

Se anexan documentos que tienen cinco tablas con sus respectivos requerimientos en los contienen las siguientes fases de proyecto: 1-Fase de Formulación. 2-Fase de Adquisición y Contratación. 3-Fase de Ejecución. 4-Otra información relevante. 5-Documentación adicional.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base en lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50 y 54 del Reglamento -en adelante RELAIP- de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, por llenar los requisitos de forma.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana
que, mediante correo electrónico recibido en fecha nueve de mayo del presente año, la Dirección de Planificación de la Obra Pública solicitó prórroga de 5 días hábiles para la entrega de la información, indicando lo siguiente: "solicito se nos brinde la prórroga de los 5 días debido a lo complejo de la solicitud para recabar la información solicitada...". En este orden de ideas y con el propósito de continuar con la recopilación de la información requerida en las respectivas unidades administrativas de esta cartera de estado; y considerando que la información solicitada contiene un alto grado de complejidad, esta oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, por medio de una resolución de fecha nueve de mayo del año en curso, determinó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

respuesta, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2. Por lo que se continuó con el respectivo trámite.

- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando bajo referencia MOP-GACI-0553/2019, recibido en fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Remito en versión pública y en formato digital, información requerida mediante solicitud número de presentación MOP 097-2019 de fecha 26 de abril de 2019, relacionado con el PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ‘AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO III: CONSTRUCCIÓN DE BY PASS DE LA LIBERTAD ENTRE KM 31.86 (CARRETERA CA04S) – KM 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD’, ESTACIONES 2+480 A 4+873.59, según lo solicitado”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- IX. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió a través de una nota de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, entre otras cosas, lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 097-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere información de Proyecto ‘Ampliación de Carretera CA04S, Tramo III: Construcción de By Pass de La Libertad entre km 31.86 (carretera CA04S) – km 35 (carretera CA02W), departamento de La Libertad’, estaciones 2+480 a 4+873.59, de acuerdo a matriz proporcionada.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección proporciona respuesta a los ítems correspondientes a la tabla No. 1, así como también se proporciona la respectiva documentación en Versión Pública, por contener datos personales y de acuerdo al Art. 30 de la LAIP”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la información preparada en versión pública, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- X. Mientras que, la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP** indicó mediante un memorando bajo referencia MOP-VMOP-BCIE-2120-130519-01, de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:

“En atención a solicitud No. 097 /2019 de fecha 26 de abril de 2019 relacionada al Proyecto: **AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO III: CONSTRUCCIÓN DE BY PASS DE LA LIBERTAD ENTRE KM 31.86 (CARRETERA CA04S)-KM 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, Estaciones 2+480 a 4+873.59**, se remite en formato digital, la información concerniente a las tablas Nos. 3, 4 y 5 de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No. 3 Fase de Ejecución:

- 58. Programa de Trabajo Aprobado para la Ejecución del Proyecto:
 - Se adjunta Programa del Contratista Aprobado (Archivo Excel).
- 64. Avance Físico Financiero de la Obra Actual:
 - Estimaciones de obra (Se adjunta de la No. 01 a la 10).
 - Informes mensuales de seguimiento (Se adjunta Informes del No. 01 a la 09).
 - Avance de obra (Se adjunta ficha técnica actualizada)
- 72. Detalle de Pago realizado al Supervisor:
 - Se adjunta Cuadro detalle de pagos realizado al Supervisor (Archivo Excel).

Tabla No. 4 Otra Información Relevante:

- 1. Cantidad de empleos generados para hombres y para mujeres:
 - Se adjunta Empleos generados Contratista y Supervisión (Archivo Excel).

Tabla No. 5 Documentación Adicional:

- 1. Orden de Inicio:
 - Se adjunta nota MOP-VMOP-BCIE 2120-211217-02 y MOP-VMOP-BCIE 2120- 2120-21121703.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- 2. Bitácoras último mes:
 - Se adjunta PDF. BITÁCORAS ABRIL (66 pág.)
- 3. Planos:
 - Se adjunta PDF. DOC-2 PLANOS CONSTRUCTIVOS ED. 3.0 (253 pág.)
- 4. Especificaciones Técnicas:
 - Se adjunta PDF Inf. Final Doc-3 Especificaciones Técnicas Particulares T3S3 (266 pág.)
- 5. Copia último informe supervisión:
 - Se adjunta PDF Informe Técnico No 16_Versión Pública (252 pág.)
- 6. Copia último informe de ejecución:
 - Se adjunta PDF Informe Mensual No. 9 V2 construcción (41 pág.)
- 7. Copia de último informe de calidad y seguridad:
 - Se adjunta PDF Informe_Aseg_Calid_16 Versión Pública. (183 pág.)
 - Se adjunta PDF Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional (31 pág.)
- 8. Copia de último informe de gestión ambiental:
 - Se adjunta PDF Inf_Ambiental_No_16 (82 pág.)
- 9. Copia de último informe de prevención de riesgos:
 - Se adjunta PDF Informe de gestión de prevención de Riesgos (17 pág.)
- 10. Copia de último informe de gestión social:
 - Se adjunta PDF Inf_Social_No_16 (29 pág.)
- 13. Documentación de trámite de anticipo:
 - Se adjunta notas Ref: CO No. 192-2018 BY PASS-304, CO No. 192-2018 BY PASS-319-A, MOP-VMOP-BCIE2120-071218-06, MOP-VMOP-BCIE2120-101218-09 y RS-EBEN-LA LIBERTAD-T3S3-CT0203-2018-11-15-062.
- 14. Informe de utilización de anticipo:
 - Se adjunta PDF Control de Plan de Utilización del Anticipo (periodos del 22 de enero al 24 de marzo de 2019, 10 pág.) y Plan de Utilización del Anticipo aprobado (1 pág.)
- 15. Cambios al Personal Clave, documentación donde se autoriza dichos cambios:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- Se adjunta notas Ref: MOP-VMOP-BCIE 2120-190319-01, y RS- MOP-LALIBERTAD-T3S3-CT0203-2019-03-18-164.

En razón de lo anterior, y aunado a que alguna de la información contiene datos personales se remiten algunos de los archivos en Versión Pública de Acuerdo al Art. 30 de la LAIP.

Así mismo, se informa que la documentación requerida de "Cambios al Personal Clave" alguna de ella no es posible proporcionar, debido a que la documentación se encuentra Reservada por la Gerencia Legal a partir del 08 de mayo del presente año según Expediente de título con irregularidad presentado en dicho proyecto, relativo a los hechos mencionados en el Informe de Auditoría Interna Institucional".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP, con la información preparada en versión pública y que no está reservada.

- XI. La suscrita Oficial de Información del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [redacted] que la presente solicitud de acceso a la información se ingresó llevándose a cabo el respectivo trámite, porque llena requisitos de forma en los términos que anteriormente se hizo mención. Además, se reitera que parte de la información solicitada se encuentra reservada en esta institución, específicamente, la información relacionada con el **"Expediente de título con irregularidad presentado en el proyecto 'ampliación de la carretera CA04S, tramo III construcción de By Pass de la Libertad entre KM 31.86 (carretera CA04S), km 35 (carretera CA02W) departamento de La Libertad, estaciones 2+480 A 4+873.59', relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría interna Institucional"**, y que se relaciona con el requerimiento: **"Cambios al Personal Clave"**; por lo que es pertinente hacer la siguientes consideraciones y valoraciones jurídicas:
- a) Esta Oficina, como toda entidad pública responsable, al analizar la información requerida, verificó en la respectiva unidad administrativa de esta cartera de estado y corroboró en el Índice de Información Reservada del MOP actualizado, que parte de la



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

información solicitada está declarada como información reservada en este Ministerio. Por lo que la información que tiene relación con el **“Expediente de título con irregularidad presentado en el proyecto ‘ampliación de la carretera CA04S, tramo III construcción de By Pass de la Libertad entre KM 31.86 (carretera CA04S), km 35 (carretera CA02W) departamento de La Libertad, estaciones 2+480 A 4+873.59’, relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría interna Institucional”** se encuentra reservada en esta Entidad Pública; en ese sentido, no puede exponerse ni divulgarse públicamente mientras se encuentre como información reservada.

- b) Dicha declaratoria se hizo a partir del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, y su período de duración es de 7 años. Los parámetros legales, bajo los cuales clasificó la servidora pública delegada para la declaratoria de la reserva de la información del MOP, fueron los que establece la LAIP, en el artículo 19 letras: **“f” “La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes”; y “g”: “La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o procesos administrativos en curso”**. Así, de acuerdo a su criterio jurídico, con dicha reserva se garantiza que el proceso en mención, continúe tramitándose en debida y legal forma, es decir, que se pretende dar cumplimiento al principio de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias jurídicas que se ejecutan en este Ministerio, porque se reitera que en caso que dicha información se divulgue, el daño sería mayor para los intereses del Estado, que el daño que podría crearse al interés público, por no revelar dicha información.
- c) En ese orden de ideas, la Oficina de Información y Respuesta del MOP, considerando que parte de la información requerida por la peticionaria a la fecha se encuentra clasificada como información reservada en esta institución pública, tal como lo manifestado por la respectiva Unidad Administrativa del MOP y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 6, 18, 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 4 letra “a”, 6 letra “e”, 19 letras “f” y “g”, 7, 71 y 72 de la LAIP; considera que no es



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

pertinente entregar la información solicitada y que es relativa al expediente en referencia. En este sentido, la referida reserva de la información es justificada, porque llena los estándares legales prescritos en la LAIP y en la Constitución de la República, en el sentido que existe un acto administrativo previo, es decir, que hay una reserva de información en este Ministerio concerniente a parte de la información requerida; que es legal porque la reserva de la información en mención encuadra dentro de los requisitos previstos en la LAIP; es razonable, porque la referida reserva de la información está fundamentada en un interés público jurídicamente protegido, y es temporal, ya que tiene una fecha de haber sido declarada y un plazo de finalización, el cual es de 7 años.

No se omite manifestar que de acuerdo al artículo 26 de la LAIP: "Tendrán acceso a información confidencial y reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales".

- d) Así mismo, se hace del conocimiento a la ciudadana [redacted] que en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículo 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, brinda respuesta y entrega la información con la que cuenta esta Cartera de Estado y que no está reservada. Además, se informa que, de conformidad a los artículos 6 letras "a," "b" y "f", 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada (que no está reservada) están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la [redacted] peticionaria [redacted] -sobre lo requerido- las respuestas [redacted]

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 8 de 9



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

elaboradas y remitidas con la información (que no está reservada), por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120.

- c) **Hágase del conocimiento** a la solicitante que la información requerida que tiene relación con el **"Expediente de título con irregularidad presentado en el proyecto 'ampliación de la carretera CA04S, tramo III construcción de By Pass de la Libertad entre KM 31.86 (carretera CA04S), km 35 (carretera CA02W) departamento de La Libertad, estaciones 2+480 A 4+873.59', relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría interna Institucional"**, específicamente la referente al requerimiento **"Cambios al Personal Clave"**, se encuentra reservada en esta entidad pública, de acuerdo a los parámetros de los arts. 19 letras "f" y "g" , 20, 21 de la LAIP, por lo que a la fecha, no es posible hacer la entrega de dicha información.
- d) **Hágase saber** a la ciudadan@ que de conformidad al art. 26 de la LAIP: "Tendrán acceso a información confidencial y reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales".
- e) **Infórmese** a la solicitante en referencia que, de acuerdo a los artículos 6 letras "a"," b" y "f", 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada (que no está reservada), están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- f) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información